



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 41
SUBCLASE B

158032

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de D. José PRADO JUSTO, de nacionalidad española,
residente en Barcelona, calle Marina, 261-263, por
"PAÑUELO DE FANTASIA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un pañuelo de fantasía de uso femenino que es totalmente nuevo en relación a los pañuelos conocidos.

5. El pañuelo usado como complemento del tocado femenino, o incluso como prenda para el cuello, está muy extendido. Ahora bien sus realizaciones son muy limitadas en cuanto a que el pañuelo puede variar de materia textil, de colores y dibujos, pero en realidad todos tienen una constitución similar.

10. En el pañuelo objeto de la invención se ha con-



seguido una realización totalmente distinta a las conocidas hasta ahora y sumamente atractiva.

5. El pañuelo en cuestión se caracteriza por el hecho de que sobre su superficie aparecen adheridas una pluralidad de cuerpos esféricos a modo de perlas distribuidos caprichosamente.

10. Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

15. En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en perspectiva del pañuelo desplegado; la figura 2 es una vista en perspectiva del pañuelo plegado; la figura 3 es un detalle a mayor escala y en sección longitudinal de una parte del pañuelo sobre la que va adherida una esfera, y la figura 4 es una vista en perspectiva de pañuelo colocado en posición de uso.

20. El pañuelo descrito consta en el aludido dibujo de una pieza -1- de tejido apropiado, sobre una de cuyas caras están adheridas una pluralidad de pequeñas esferas -2-, por medio de una capa de adhesivo -3-.

25. Las esferas en cuestión puede ser de naturaleza diversa, ya sea en forma de perlas o incluso de piedras talladas. La distribución de las mismas también puede variar con el fin de formar distintos modelos.

En cualquier caso el pañuelo en cuestión adquiere unas características ornamentales totalmente distintas a cuantos pañuelos son conocidos hasta ahora.



5. Serán independientes del objeto de la invención, los materiales empleados en la confección del pañuelo, formas y dimensiones del mismo y de las esferas, y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

10. 1. Pañuelo de fantasía, caracterizado esencialmente por el hecho de que sobre el mismo se hallan adheridos una pluralidad de cuerpos esféricos de naturaleza ornamental distribuidos de forma caprichosa por lo menos sobre una de las caras del pañuelo.

2. Pañuelo de fantasía.

15. La presente memoria consta de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona, 16 de abril de 1970

José PRADO JUSTO

p. a. I. PONTI

PP



FIG. 1



FIG. 2

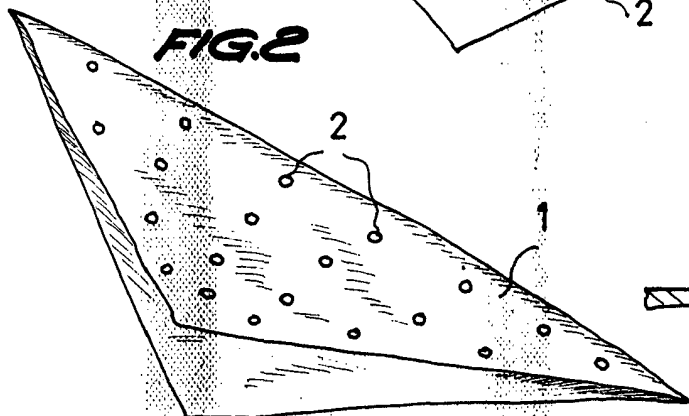


FIG. 3

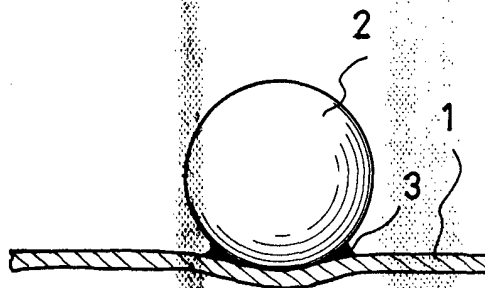


FIG. 4



BARCELONA, 16 ABR 1970
JOSE PRADO JUSTO
P.A.

J. MONTI

18846 / 1